

COLOMBIA PRODUCTIVA

Convocatoria para la selección de empresas y asociaciones del sector cafetero, cacaoero y frutícola (mango, papaya, piña, aguacate hass) con el fin de ser beneficiarias del programa de capacitación y formulación de planes de logística.

Bogotá D.C.
Septiembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. DEFINICIONES	6
3. LA CONVOCATORIA.....	7
3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	7
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	7
4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES.....	9
6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	11
7. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	11
8. RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	11
11. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	12
12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	13
12.1. PERSONA JURÍDICA.....	13
13. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN.....	13
14. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO Y DESEMPATE	14
14.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
15. RECHAZO DE POSTULACIONES.....	15
16. DECLARATORIA DE DESIERTA.....	15
17. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	16
17.1. ADENDAS	16
17.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA	16
17.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.....	16
17.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....	17
17.5. VINCULACIÓN.....	17
18. Anexos	17

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

COLOMBIA PRODUCTIVA busca impulsar la transformación de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados.

Los sectores de café, cacao y frutícola fueron incluidos como sectores priorizados, resultado de un ejercicio que realizó **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el que, mediante la aplicación de una metodología basada en el potencial exportador y la capacidad de producción de los sectores de la economía, se escogieron aquellos que presentaron el mejor desempeño.

De acuerdo con la información de la Federación Nacional de Cafeteros, el sector del café en Colombia es sin duda uno de los principales sectores de la economía nacional, aporta 22% del PIB agrícola y 12% del PIB agropecuario. En el año 2017 se produjeron 14.2 millones de sacos, de los cuales se exportaron 13.1 millones de sacos del total de la producción. Si bien el sector ha sido un referente en el sector agropecuario, en los últimos años la volatilidad internacional del precio ha generado que decrezca el número de hectáreas cultivadas en el país. Dado que en promedio en este sector los productores tienen menos de cinco hectáreas, hay un importante tejido social que depende de su desempeño, y que requiere mecanismos para mejorar su ingreso. Dentro de las problemáticas diagnosticadas en este sector se encuentran los altos costos de transporte, según Analdex, el costo logístico equivale a 15% del precio del producto final, y de este porcentaje 37% corresponde a gastos de transporte, siendo este el mayor rubro del proceso.

El sector frutícola en el país ha mostrado importantes avances en el desarrollo de áreas de producción, inversión privada, adopción tecnológica e incremento de las exportaciones. A pesar del gran potencial del país existen dificultades que requieren una solución adecuada para favorecer su crecimiento y una mayor competitividad de los productos colombianos en mercados internacionales.

Dado el rápido incremento en el volumen de producción y de exportaciones en productos como el Aguacate Hass, la piña, el mango y la papaya, el Gobierno Nacional ha avanzado en la identificación y solución de cuellos de botella que afectan al sector productivo, especialmente en el desarrollo de herramientas que han permitido identificar las zonas con aptitud alta para el desarrollo de nuevos proyectos productivos, programas de apoyo para la asistencia técnica, la promoción de acuerdos de comercialización y encadenamientos productivos. A pesar de estos esfuerzos el sector enfrenta dificultades como una alta dispersión de la producción en zonas de

difícil acceso, lo que ha impedido el incremento de volúmenes constantes con la calidad requerida para el mercado internacional. Tomado como ejemplo el aguacate Hass que es el producto frutícola que mayor crecimiento ha mostrado en los últimos años con un comportamiento destacado en las exportaciones del sector agro se observan las siguientes cifras: en 2011, las exportaciones de Aguacate Hass fueron de USD \$ 172.077 equivalentes a 122 toneladas; en 2018, se registraron exportaciones por USD \$ 62.7 millones equivalentes a 15.874 toneladas procedentes de departamentos como Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Cauca y Valle del Cauca. Durante enero a mayo de 2019, las exportaciones crecieron en un 30.6% con respecto al mismo período de 2018, pasando de USD \$ 36.058.000 a USD \$ 47.100.000.

Existe un enorme potencial para aumentar las exportaciones de este producto a mercados como la Unión Europea y lograr la apertura de nuevos mercados como Chile y Costa Rica. En la actualidad, los principales destinos de las exportaciones de Aguacate Hass colombiano son Países Bajos, Reino Unido, España, Bélgica y Francia, a estos destinos se sumarán nuevos mercados como Japón y el mercado de Estados Unidos que es el principal importador mundial, además de mercado chino próximo a abrirse. La meta planteada en el Plan de negocios de aguacate fue de 82.900 toneladas exportadas para 2030, en la actualidad la cifra de exportaciones es de 30.000 toneladas (2018), lo que implica la necesidad de avanzar en la planeación logística de las unidades productivas para lograr un crecimiento sostenible a nivel sectorial.

Los otros productos que han mostrado un crecimiento marcado en la producción y exportaciones en 2018 son los siguientes: mango (US\$13.2 mill.), piña (10.0 mill), papaya (US\$730.000), se espera un incremento marcado en los volúmenes de producción y exportados para estos productos en los próximos años.

El sector cacaoero en Colombia cuenta aproximadamente con 173.000 hectáreas de cultivos (FEDECACAO 2018) y se posiciona como el décimo productor mundial de cacao en el mundo (ICCO). La producción registrada para la vigencia 2018 alcanzó las 56.861 toneladas. Lo que significó una reducción del 6% con relación a la vigencia inmediatamente anterior, producto de la afectación de los flujos de floración, al incremento de la enfermedad llamada Monillia y a las inundaciones. El DANE en el Censo Metodológico del Cacao (2011) señala que: "el cultivo se encuentra en un nivel bajo de tecnología 78,27%, alrededor de un 22,87% en nivel medio y menos del 1% en un nivel de tecnología alto"

Ahora bien, la Encuesta Nacional Logística realizada por el DNP en el 2018 concluye que el costo de la logística en los sectores productivos sobre las ventas representa en promedio nacional es del 13.5%, muy superior al valor de Estados Unidos (8.7%) y en el promedio de América Latina (14.7%). Para el sector agropecuario representa el 12.8% del costo y si se analiza por tamaño de

empresa, las micro representan el 24,1% y las pequeñas son el 17,6%. Cabe resaltar que tan solo el 69,1% de las empresas encuestadas hacen medición del costo logístico.

Con el fin de contar con un tejido empresarial colombiano conformado por firmas dinámicas y lograr que las empresas diversifiquen su producción, produzcan bienes y servicios de mayor valor agregado y de alta tecnología, y aumenten la complejidad de sus exportaciones, en el PND se establecen los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la institucionalidad y la información empresarial para incrementar la productividad empresarial y la competitividad territorial;
2. Mejorar la oferta de bienes públicos para la sofisticación del desarrollo productivo;
3. Incrementar los apoyos directos a las empresas para la modernización productiva; y
4. Fortalecer la promoción de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) empresarial.

En este contexto, el PND (artículo 50) establece que el Programa de Transformación Productiva, que en adelante se llamará **COLOMBIA PRODUCTIVA**, será el encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles, implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En concordancia con lo expuesto, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Resolución 1009 de 2017, transfirió recursos a **COLOMBIA PRODUCTIVA** con el fin de avanzar en 4 líneas de acción, dentro de las cuales se encuentra: Fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología que responda a las necesidades del capital humano de las unidades productivas de los sectores cacao, café, frutícola y turismo en 10 departamentos del país. El objetivo es formar a personas asociadas a estos sectores en estos departamentos.

En este contexto, **COLOMBIA PRODUCTIVA**, consciente de que los sectores productivos requieren de capacitación en temas específicos que les permita lograr este objetivo, realizó una convocatoria pública para la selección de un consultor que cumplirá con los servicios propuestos en esta invitación.

A partir de la necesidad identificada y dentro del propósito de los recursos transferidos por el Ministerio, **COLOMBIA PRODUCTIVA** abrió la invitación No. 555 para "(...)contratar los servicios de un consultor que formule metodologías para la optimización de procesos logísticos de unidades productivas pertenecientes a los sectores de café, cacao y frutícola (mango,

papaya, piña, aguacate hass) y acompañe e implemente estas metodologías en las unidades productivas”.

Una vez surtido el proceso de habilitación, y evaluación técnica y económica, la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA resultó seleccionada por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de invitación.

A continuación, se presentan los términos y condiciones para la selección de estos beneficiarios y el alcance de esta capacitación e intervención.

2. DEFINICIONES

Donde quiera que en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma se encuentren las siguientes expresiones, estas tendrán el significado que se les asigna a continuación:

Beneficiarios: Se refiere a las personas jurídicas, empresas – cooperativas – asociaciones, que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos.

Ciente: Se configura como el actor que puede desempeñar roles de: distribuidor, transformador o comercializador.

Firma consultora: Se refiere al consultor quien realizará la intervención y el acompañamiento que fue seleccionado mediante convocatoria pública, en este caso el consultor seleccionado fue – Universidad Nacional de Colombia.

Propuesta Viable: Es la propuesta postulada en el marco de esta invitación, y que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por los presentes Términos de referencia, la cual será intervenida y se le elaborará la metodología y planes de logística de acuerdo al objeto de esta convocatoria.

Proveedor: Empresa que se constituye como actor que provee un bien o servicio para la operación del beneficiario.

Plan de logística: Herramienta para mejorar la operación logística del beneficiario.

Unidad Productiva: Para efectos de esta convocatoria será el beneficiario de la intervención objeto de este proyecto.

3. LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar unidades productivas de los sectores cafetero, cacaoero y frutícola (Mango, Papaya, Piña, Aguacate Hass) para que sean beneficiarias del programa de implementación de metodologías para la optimización de procesos logísticos que desarrollen la mejora de sus procesos logísticos.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar cuarenta (40) unidades productivas de los sectores cafetero, cacaoero y frutícola (Mango, Papaya, Piña, Aguacate Hass), que se ubiquen en los entornos rurales (NO en los cascos urbanos de las ciudades capitales), de los departamentos de Antioquia, Nariño, Magdalena, Tolima y Valle del Cauca, para la implementación de metodologías para la optimización de procesos logísticos en adelante “El Proyecto”.

Las unidades productivas que harán parte del programa deben pertenecer a los sectores que se mencionan en cada uno de los siguientes departamentos:

Antioquia – cacao y café

Magdalena – café

Tolima – Café

Valle del Cauca – Frutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass)

Nariño – café y frutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass).

El detalle de las actividades que deberá adelantar el CONSULTOR para la implementación del programa en cada una de las unidades productivas seleccionadas en el marco de la presente invitación se describe a continuación:

Fase 1: Socialización del proyecto,

- **El CONSULTOR** realizará al menos un (1) taller de socialización del proyecto y sensibilización del concepto de logística en cada uno de los cinco (5) departamentos, con la participación de unidades productivas de los sectores definidos y que se encuentren interesados en

participar en la presente convocatoria y aquellos actores que puedan ayudar con la convocatoria a todas las unidades productivas que pueden participar de la presente invitación, las fechas de estas socializaciones se publicarán en la página web de Colombia Productiva.

- En esta capacitación **EL CONSULTOR** realizará una sensibilización del concepto de logística que debe incluir casos y aplicación específica en el contexto de los sectores y regiones participantes, con el fin de motivar su participación en el desarrollo del proyecto.

Fase 2: Caracterización de las unidades productivas y medición de línea base.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- **EI CONSULTOR** realizará una inducción práctica al líder de la unidad productiva beneficiaria y al equipo que éste designe sobre el concepto de logística, con énfasis en su sector y tipo de negocio para familiarizar el capital humano de la unidad productiva con el concepto y asegurar un alto nivel de involucramiento en el proceso durante la totalidad del proyecto.
- **EI CONSULTOR** realizará una caracterización de cada una de las unidades productivas beneficiarias, sus productos y/o servicios y su cadena de valor, haciendo énfasis en su cadena logística (tiempos, actores, costos, procesos, etc.)
- **EI CONSULTOR** elaborará un diagnóstico del componente logístico de cada unidad productiva beneficiaria del proyecto.
- **EI CONSULTOR** definirá los indicadores de seguimiento que se proponen para el proyecto y formulará la línea base de estos indicadores para cada unidad productiva, que permita cuantificar el impacto del proyecto en cada una de las unidades productivas. En cualquier caso, definirá al menos dos (2) indicadores comunes a todas las unidades productivas.

Fase 3. Identificación de brechas y formulación del plan de acción con acciones a corto-medio y largo plazo.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- **EI CONSULTOR** formulará una identificación de las brechas entre el estado óptimo de la logística de cada unidad productiva y su estado actual, partiendo de la caracterización y el diagnóstico realizados en la fase anterior y de la revisión de las conclusiones que resulten relevantes del documento de planes logísticos regionales elaborados por el Departamento Nacional de Planeación, entre otros que se consideren relevantes.
- **EI CONSULTOR** formulará un plan de acción que debe seguir cada unidad productiva beneficiaria para cerrar esas brechas y optimizar sus procesos logísticos.

El documento deberá ser presentado por el **CONSULTOR** y concertado con cada una de las unidades productivas beneficiarias.

- **El CONSULTOR** deberá poner en conocimiento y utilizar mecanismos que aseguren la transferencia del conocimiento en el tema de logística, a las unidades productivas sobre los conceptos y la metodología que utilizó para realizar la caracterización, la identificación de brechas y la formulación del plan de acción, a través de un espacio de formación para cada unidad productiva.

Fase 4. Acompañamiento y formulación de metodología para la optimización de procesos logísticos.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- **El CONSULTOR** deberá acompañar en esta etapa a las unidades productivas en el desarrollo de las acciones de corto plazo contempladas en el plan de acción.

Fase 5. Formación y medición de salida. Esta fase comprende las siguientes actividades:

- **El CONSULTOR** deberá realizar una medición de salida de los indicadores de seguimiento propuestos en la fase 2 y entregar las recomendaciones a cada una de las unidades productivas para continuar su proceso.
- Presentación de resultados a cada una de las unidades productivas a través del documento la metodología y plan de logística con acciones a corto, mediano y largo plazo.

4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES

Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona jurídica debidamente constituida, perteneciente a cualquiera de los siguientes sectores: café, cacao o frutícola (mango, piña, papaya, aguacate hass), con actividad económica relacionada con los siguientes códigos del CIU:

CIU Rev. 4	Descripción CIU Rev. 4
0123	Cultivo de café

0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
0163	Actividades posteriores a la cosecha
1061	Trilla de Café
1062	Descafeinado, tosti3n y molienda del Caf3
1063	Otros derivados del caf3
1020	Procesamiento y conservaci3n de frutas, legumbres, hortalizas y tub3rculos
1082	Elaboraci3n de cacao, chocolate y productos de confiteria
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
5210	Almacenamiento y dep3sito

- Debe estar ubicada geogr3ficamente en los departamentos que se listan a continuaci3n, seg3n el sector, y localizada fuera del casco urbano de la respectiva ciudad capital, as3:

Antioquia – cacao y caf3

Magdalena – caf3

Tolima – Caf3

Valle del Cauca – fruta (mango, piña, papaya, aguacate hass)

Nariño – caf3 y fruta (mango, piña, papaya, aguacate hass).

- Aceptar los requerimientos y obligaciones del programa (Anexo No.1 carta de presentaci3n y compromiso).
- Presentar la documentaci3n requerida.
- No encontrarse reportado en ninguna de las listas restrictivas.

NOTA UNO: Para validar la pertenencia de la unidad productiva al sector necesario para la postulaci3n. El Consultor verificar3 que la empresa postulada cuente dentro de su objeto social con actividades relacionadas con estos sectores y el CIIU correspondiente.

NOTA DOS: No podr3n ser proponentes aquellas personas jur3dicas que hayan contratado con COLOMBIA PRODUCTIVA cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. As3 mismo, tampoco podr3n presentar ofertas quienes tengan controversias jur3dicas pendientes por definir con el citado patrimonio aut3nomo.

5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

El valor total de “el Proyecto” para cada unidad productiva beneficiaria lo cubre en su totalidad COLOMBIA PRODUCTIVA.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

EVENTO	FECHA
Apertura de la convocatoria	26 de septiembre de 2019
Formulación de inquietudes	Hasta el 4 de octubre de 2019
Respuesta a inquietudes	10 de octubre de 2019
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de propuestas	24 de octubre de 2019 a las 4:00 pm
Fecha máxima para recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier	28 de octubre de 2019
Publicación de resultados	A medida que se apruebe la participación de los beneficiarios.

Colombia Productiva se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado Colombia Productiva definirá e indicará si evaluará o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre.

7. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el cronograma precedente, mediante correo electrónico al correo martin.ibata@colombiaproductiva.com.

8. RESPUESTA DE INQUIETUDES

Colombia Productiva, publicará en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com/contratacion las respuestas a las inquietudes formuladas siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y dentro del alcance de los Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

9. CRITERIOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

10. A TENER EN CUENTA

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

11. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, en original (medio físico).

Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas y el Manual de Contratación de Colombia Productiva.

Las postulaciones deben ser dirigidas a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta el plazo y hora indicado en el cronograma de la convocatoria. FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera de COLOMBIA PRODUCTIVA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fiducoldex no se hace

responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

Los postulantes también podrán entregar bajo su propio riesgo la postulación al representante de la firma consultora que realice la socialización en cada uno de los departamentos en las fechas publicadas en la página web de Colombia Productiva. En este último caso, el postulante deberá tener en cuenta que la fecha y hora de radicación corresponderá a la fecha y hora en la que el representante de la firma consultora radique los documentos en la ventanilla de FiducolDEX. Por lo cual Colombia Productiva no se hace responsable por la radicación, pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de la firma consultora.

NOTA: En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. Colombia Productiva solo será conocida y será responsable de las postulaciones una vez está sea radicada.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

12.1. PERSONA JURÍDICA

Cada unidad productiva interesada deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación y compromiso debidamente diligenciada (Anexo No.1);
- b) Formulario de postulación debidamente diligenciado suscrito por el representante legal (anexo No. 2)
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal
- d) Cédula del representante legal;
- e) RUT

En el evento que aplique, deberá aportarse poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

13. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

EL CONSULTOR revisará en orden de llegada la documentación radicada de las postulaciones y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a Colombia Productiva. Colombia Productiva hará las verificaciones de ley y de requisitos establecidos en esta invitación y definirá la lista de beneficiarios que será publicada en la página web, de manera periódica de acuerdo con los cortes de selección que COLOMBIA PRODUCTIVA establezca.

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se radica completa.

Durante la evaluación de las postulaciones Colombia Productiva solicitará a través del consultor la información faltante.

Durante la evaluación, y antes de la fecha de publicación de los seleccionados, si lo estima necesario, Colombia Productiva podrá solicitar aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos establecidos en el numeral 4 del presente documento, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

14. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO Y DESEMPATE

14.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se hará de acuerdo con el cumplimiento total de los requisitos y el resultado de la evaluación que arroje el formulario de postulación anexo No. 2, y la entrega de la documentación completa solicitada en los presentes términos de invitación.

El formulario de postulación contiene los criterios de evaluación para cada uno de los tres sectores a saber

CAFETERO	CACAOTERO	FRUTÍCOLA	Puntuación
Cuenta con al menos 40 proveedores	Cuenta con al menos 20 proveedores	Cuenta con al menos 20 proveedores	5
Cuenta con al menos 2 clientes directos	Cuenta con al menos 2 clientes directos	Cuenta con al menos 2 clientes directos	5
Cuenta con experiencia en exportación	Cuenta con experiencia en exportación	Cuenta con experiencia en exportación	5
Utiliza algún sistema de información para el apoyo de su proceso logístico	Utiliza algún sistema de información para el apoyo de su proceso logístico	Utiliza algún sistema de información para el apoyo de su proceso logístico	5

Cada criterio tendrá una puntuación de cinco (5) puntos. Quienes obtengan al menos quince (15) puntos sobre un máximo de 20, cumplirán con la puntuación mínima y por lo tanto podrán ser beneficiarios del proyecto.

La evaluación de los postulantes se realizará una vez por semana y, en caso de empate, se dará prelación a aquellos postulantes que cumplan los criterios que se listan a continuación y en el siguiente orden:

1. Utiliza vías terciarias para su proceso de aprovisionamiento y/o distribución.
2. Cuenta con flota propia de transporte de carga
3. Vende sus productos al mercado interno

Se asignarán los beneficiarios de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Si para cualquiera de los criterios definidos anteriormente el postulante no cumple con su descripción, la calificación asignada según el ítem será de cero (0) puntos.

15. RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, Colombia Productiva rechazará las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la postulación la documentación exigida.
- c. Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f. El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- g. Se presente la postulación de forma extemporánea, es decir por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de la invitación.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA

COLOMBIA PRODUCTIVA declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguno de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando no se presente ninguna postulación.
- d. Cuando no se alcance el número mínimo de participantes requeridos para abrir el programa correspondiente a treinta y tres (33) beneficiarios, en los sectores y departamentos definidos en el alcance de los presentes términos de referencia.

17. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

17.1. ADENDAS

COLOMBIA PRODUCTIVA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

17.2. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Firma Ejecutora contratada para tal fin, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

17.3. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar oportunamente a Colombia Productiva, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y manteniendo el manual de imagen corporativa que Colombia Productiva estipule para tal fin.

17.4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

17.5. VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la carta de presentación y compromiso anexo No. 1, se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez Colombia Productiva haya publicado el resultado de selección.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre Colombia Productiva y la empresa beneficiaria se rige por la carta de presentación y compromiso.

18. Anexos

- a) Carta de presentación y compromiso (Anexo No. 1);
- b) Formulario de postulación (Anexo No. 2)